

Municipio de Guadalupe, Nuevo León

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-19026-19-1307-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1307

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	371,418.4
Muestra Auditada	371,418.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Guadalupe, Nuevo León, del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”.

Al respecto, en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, se identificó un universo asignado de 779,277.3 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el capítulo 1000 “Servicios Personales” con un monto seleccionado por 371,418.4 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 371,418.4 miles de pesos y el monto revisado equivale al 100.0% de los recursos fiscalizados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Guadalupe, Nuevo León, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Guadalupe, Nuevo León, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2021**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El municipio de Guadalupe, Nuevo León, contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	El municipio de Guadalupe, Nuevo León, no estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.
El municipio de Guadalupe, Nuevo León, estableció el Comité de Adquisiciones, Bienes, Arrendamientos y Servicios para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.	
El municipio de Guadalupe, Nuevo León, contó con el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, del 22 de febrero de 2022 donde se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos.	
El municipio de Guadalupe, Nuevo León, contó con el Manual General de Funciones de la Administración Pública Municipal (2018-2021), donde se estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	
Administración de Riesgos	
El municipio de Guadalupe, Nuevo León, contó con el Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024 en el que se establecieron sus objetivos y metas.	
El municipio de Guadalupe, Nuevo León, contó con el Manual General de Funciones de la Administración Pública Municipal (2018-2021), el Manual de Procesos de la Administración Pública Municipal y el Reglamento del Sistema Municipal, anticorrupción para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial el 8 de marzo de 2019, donde se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en el municipio.	
Actividades de Control	
El municipio de Guadalupe, Nuevo León, contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	El municipio de Guadalupe, Nuevo León, careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes del municipio.
Información y Comunicación	
El municipio de Guadalupe, Nuevo León, estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, conforme al Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, del 22 de febrero de 2022.	El municipio de Guadalupe, Nuevo León, careció de un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos del municipio, establecidos en su plan o programa estratégico o documento análogo.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>El municipio de Guadalupe, Nuevo León, estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, conforme al Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, del 22 de febrero de 2022.</p>	
<p>El municipio de Guadalupe, Nuevo León, estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, conforme al Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, del 22 de febrero de 2022.</p>	
Supervisión	
<p>El municipio de Guadalupe, Nuevo León, careció de evaluaciones a los indicadores establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Guadalupe, Nuevo León, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Guadalupe, Nuevo León, contó con los registros presupuestales y contables de las erogaciones por concepto de pago de sueldos y salarios correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales” financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 371,418.4 miles de pesos a la fecha de corte de la auditoría.

Servicios Personales

3. En el municipio de Guadalupe, Nuevo León, se revisaron recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales” por 371,418.4 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021 y se verificó que los pagos se ajustaron a las categorías y plazas autorizadas, y que correspondieron a las percepciones pagadas principalmente de los siguientes conceptos: sueldos y bonos de despensa; no obstante, el

municipio de Guadalupe, Nuevo León, efectuó pagos por 2,375.1 miles de pesos, que rebasaron las plazas autorizadas de 13 categorías.

**CATEGORÍAS Y PLAZAS NO AUTORIZADAS
MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)**

Número	Cargo	Plazas autorizadas	Plazas pagadas	Plazas no autorizadas	Importe
1	Síndico	2	3	1	342.6
2	Regidor	19	22	3	276.1
3	Coordinador	162	175	13	697.9
4	Supervisor	75	84	9	264.5
5	Abogado	3	4	1	110.0
6	Administrador	33	38	5	101.0
7	Almacenista	6	7	1	66.0
8	Editor de contenido	1	2	1	26.0
9	Mensajero	17	19	2	44.7
10	Oficial de Pintura	10	12	2	68.0
11	Programador	3	6	3	324.2
12	Recepcionista	10	11	1	29.2
13	Verificador	11	12	1	24.9
Total		352	395	43	2,375.1

FUENTE: Base de datos de nómina y el acta de cabildo.

El municipio de Guadalupe, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica la procedencia de los pagos realizados por 2,375,057.95 pesos, con lo que se solventa lo observado.

4. En el municipio de Guadalupe, Nuevo León, se revisaron recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales" por 371,418.4 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021 y se verificó que el municipio no realizó pagos después de la fecha de baja definitiva del personal, durante las licencias sin goce de sueldo y a personal identificado como decesos durante el ejercicio fiscal 2021.
5. El municipio de Guadalupe, Nuevo León, no realizó pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios a personal contratado bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 371,418.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guadalupe, Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Guadalupe, Nuevo León, erogó 371,418.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales”.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Guadalupe, Nuevo León, se ajustó a la normativa de las participaciones, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

El municipio de Guadalupe, Nuevo León, dispone de un adecuado control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Guadalupe, Nuevo León, realizó un ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El municipio de Guadalupe, Nuevo León.